



TAJUECO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajueco para el ejercicio 2025, publicado en BOP n.º 19 de fecha 17 de febrero de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos del Personal	24.350,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	80.393,54
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	16.050,01
5	Fondo de contingencia	0,00
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	49.456,45
7	Transferencias de capital	400,00
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS		170.900,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
<i>A)</i>	<i>OPERACIONES NO FINANCIERAS</i>	
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	14.600,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.450,00
4	Transferencias corrientes	22.850,00
5	Ingresos patrimoniales	101.116,60
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencia de capital	24.883,40
<i>B)</i>	<i>OPERACIONES FINANCIERAS</i>	
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS		170.900,00

BOPSO-34-24032025



Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Tajueco

A) Funcionario de Carrera: 1

Habilitado Nacional: Secretaría Intervención en Agrupación con los municipios de Fuentepinilla y Valderrodilla

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajueco, 14 de marzo de 2025. – El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez

757